

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, (Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, municipalidad de Río Grande, y comuna de Tóluin), informe respecto de los análisis que se realizan a las aguas de consumo público, indicando:

- 1 - Determinaciones físicas, químicas y bacteriológicas que se realizan;
- 2 - concentraciones verificadas y tenores aceptados;
- 3 - normas bajo las que se realizan los respectivos análisis.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 60 /01.-

Francisco Kappa
Presidente de la Legislatura

[Firma]
PRESIDENTE SUPLENTE
Vicepresidente de
Legislatura Provincial